



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS

2088

ANUNCIO

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de mayo de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2 del presupuesto general del ayuntamiento de 2021, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://laspenasderiglos.sedelectronica.es>].

Si, transcurrido el plazo anteriormente citado, no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobada esta modificación definitivamente.

Santa M^a de la Peña, 13 de mayo de 2021. El Alcalde, Juan F. Torralba Pérez.